

## Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 21 de enero de 2020.

Asunto : Auto fija fecha de audiencia inicial

Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00081 00 Demandante : Cindy Dalina Acosta Rodríguez

Demandado : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

**4.** Se reconocerá personería para actuar al abogado CARLOS ALFONSO PADILLA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.595.628 de Arauca y T.P. No. 183.051 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Hospital San Vicente de Arauca(fol. 168).

En consecuencia, se

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 15 de julio de 2020 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**SEGUNDO:** Reconocer personería para actuar al abogado CARLOS ALFONSO PADILLA SUAREZ, en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 168 del expediente.

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

Juez

Juez

Juez

Juez

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 005 de fecha 22 de enero de 2020

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD